

COMUNICADO N° 77/2021
NACIONAL. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA, JUBILADOS Y PENSIONADOS.
AUMENTO DEL MONTO MENSUAL

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Poder Ejecutivo

Decreto 620/2021

B.O. 23/09/2021

Se comunica que a través del Decreto 620/2021, el Poder Ejecutivo de la Nación procedió a aumentar el monto mínimo mensual a partir del cual los trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados deberán tributar respecto del Impuesto a las Ganancias.

De esta manera, se incrementan los montos previstos en el anteúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, como se indica seguidamente:

- a. El monto de la remuneración y/o del haber bruto, de \$150.000 mensuales a \$175.000 mensuales
- b. El monto de la remuneración y/o del haber bruto, de \$173.000 mensuales a \$203.000 mensuales

Asimismo, se procede a eximir del Sueldo Anual Complementario (SAC) a aquellos trabajadores cuya remuneración promedio del segundo semestre no supere los \$ 175.000.

Finalmente, las disposiciones del presente decreto resultarán de aplicación para las remuneraciones y/o haberes brutos mensuales devengados a partir del **1° de septiembre de 2021**.